



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones*

ASESINOS DE MENOR DE EDAD CONDENADOS E IRÁN A PRISIÓN

Bogotá D.C. 28 de Marzo de 2016, En el juzgado 49 de circuito de conocimiento, fueron condenados Camilo Buitrago y Jean Carlo Osorio Hernández a 19 y 21 años respectivamente, por la muerte de un menor de edad.

Cristian Buitrago y Jean Carlo Osorio fueron procesados además por cometer los delitos de tráfico, fabricación y porte ilegal de armas.

Los condenados fueron acusados y procesados por la muerte del menor de edad Dago Ferney Higuera Bernal, de 17 años, por impacto de arma de fuego, hechos sucedidos al sur de Bogotá el 6 de noviembre de 2013.

Durante la audiencia la defensa de Jean Carlo Osorio pidió el aplazamiento del juicio, ya que no contaba con el suficiente conocimiento sobre el caso, el juez de conocimiento negó la solicitud de la defensa de Osorio e inmediatamente procedió a realizar la lectura del fallo condenatorio.

El juez 49 penal del circuito de conocimiento tomó la decisión de condenar a Cristian Camilo Buitrago a una pena de 232 meses y a Jean Carlo Osorio Hernández a una pena de prisión 256 meses, los dos fueron condenados por los delitos de homicidio doloso a menor de edad y tráfico, fabricación y porte ilegal de armas y fueron puestos a disposición del INPEC, para el cumplimiento de la pena en centro carcelario.